

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año IX - N° 3868- Precio S./ 300 - Director: Ldo. Carlos Ch. Manzur Sandoval, Ecuador, Jueves 9 de Junio de 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía QUIMANSERVI S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 5 de Abril de 1994 ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0001855 el 17 de Mayo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.698 el 30 de mayo de 1994.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina QUIMANSERVI S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad agrícola y agropecuaria, así como a la actividad pesquera en general. A la administración, fiscalización y construcción de todo tipo de obras civiles. A la industria de los frutos, especialmente mangos y cítricos en general. La importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación y comercialización de los siguiente. De equipos médicos, medicamentos de uso humano y animal, reactivos de laboratorio, biomateriales odontológicos... De productos agroquímicos farmacéuticos de toda clase, derivados de hidrocarburos, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales. De maquinaria para la explotación de canteras, de maquinaria agrícola, industrial, vehículos, motos, motonetas, bicicletas sus accesorios y repuestos. A la prestación de servicios técnicos para la instalación, organización y manejo de empresas; Podrá así mismo prestar servicios especializados en la rama de limpieza, de transporte por cuenta de terceros, de instalaciones eléctricas; la industria metalmecánica, textil, plástica, de papel, agroquímica, fumigación, aerofumigación, agrícola. Se excluyen los servicios de seguridad y guardiana. A la adquisición, enajenación, tenencia, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rústicos...
- 5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/1'250.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/3'750.000,00 en el plazo de veinticuatro meses.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el presidente y Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente en forma indistinta, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación y gravámenes de bienes inmuebles.

Guayaquil, 2 junio de 1994
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL